

EXP-UNC:0034073/2017

**VISTO**

La solicitud presentada a este Cuerpo por el estudiante Marcelo Fernando Garay, DNI 20.073.552, para que se le autorice, por vía de excepción, la inscripción a la Licenciatura en Artes visuales, fuera de término de forma definitiva, y

**CONSIDERANDO**

Que el estudiante Marcelo Fernando Garay se inscribió en la carrera mencionada en 2016, y que mediante EXP-UNC:0034073/2017 la Secretaría Académica de la Facultad de Artes le otorgó prórroga hasta el 14 de diciembre de 2017 para la entrega de la documentación requerida para la acreditación de la finalización de sus estudios secundarios, hecho que no se concretó según informa en dicho expediente el Despacho de Alumnos de nuestra Facultad a fs. 5 vta.

Que mediante EXP-UNC:0007170/2018 con fecha 7 de marzo de 2018 el estudiante Marcelo Fernando Garay vuelve a solicitar prórroga para la presentación de la documentación requerida para la acreditación de la finalización de sus estudios secundarios, la cual es rechazada por la Secretaría Académica en virtud del tiempo transcurrido desde la inscripción en la carrera (2016) y el vencimiento del plazo otorgado para la presentación de la documentación definitiva (14 de diciembre de 2017)

Que mediante EXP-UNC:0024161/2018 el Sr. Garay se dirige a este Cuerpo a fin de explicar sus circunstancias personales y solicitar se resuelva su situación académica y administrativa.

Que la Resolución HCS N° 178/06 delega en las unidades académicas la facultad de resolver las solicitudes de prórroga.

Que el estudiante Marcelo Fernando Garay presenta certificado del Instituto "Escuelas Pías", en el que consta ser egresado de la promoción 1985 y donde se aclara que el duplicado de su Certificado Analítico se encuentra en trámite.

Que en sesión ordinaria del día 18 de junio de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**



EXP-UNC:0034073/2017

**ARTÍCULO 1º:** Hacer lugar a lo solicitado por el estudiante Marcelo Fernando Garay, DNI: 20.073.552 y, en consecuencia, prorrogar la fecha de entrega del Certificado Analítico del Colegio Secundario hasta el 31 de marzo de 2019.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Área de Enseñanza. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

RESOLUCIÓN Nº: 0179



Lic. Emilia Zlauvinen  
Secretaría de Consejo  
Facultad de Artes - UNC



Arg. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba